MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 161/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID 381874.

San Estanislao; 02 de Abril de 2020.

VISTO: El **Llamado a Contratación Directa N° 16/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID N° 381874**, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, y; --

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que recomienda su cancelación. ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen, recomienda la cancelación del proceso, conforme a las consideraciones siguientes: **"**Que, el Proceso a Contratación Directa 16/2020 para PROVISIÓN DE COMBUSTIBLESY LUBRICANTES, según se evidencia en el Acta de Apertura de Ofertas no se pudo contar con el número mínimo de oferentes y por motivos de fuerza mayor se ha superado el día hábil para realizar la prorroga correspondiente y atendiendo la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVRD-LG), consideramos oportuno cancelar dicho proceso.
Por lo que, dada la circunstancia apuntada, corresponde la cancelación del llamado que nos ocupa, conforme a lo previsto por el **artículo 31** de la **ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en una de sus partes expresa: "***De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras"*** (el subrayado es nuestro). ----------
Que, por lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), recomienda la **CANCELACIÓN** del **Llamado a Contratación Directa N° 16/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLESY LUBRICANTES", ID 374150**

Que, analizados los fundamentos del Dictamen transcripto, se puede concluir que concurre una de las causales de cancelación prevista en la norma enunciada, debido a que existen circunstancias debidamente justificadas para cancelar**.** ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

R E S U E L V E:

Art. 1°) CANCELAR el **Llamado a Contratación Directa N° 16/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID N° 374150**, convocado por la Municipalidad de San Estanislao**.** ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL